



COMPETICIONES DE CADETES

I. COMPETICIÓN DE LIGA JOSÉ D. GÓMEZ – CADETE PREFERENTE

Clubes participantes.- U.D. Icodense, C.D. Llamoro, U.D. Ibarra, C.D. Sobradillo, C.D. Marino Pl. Américas, C.D. Tenerife S.A.D., U.D. Orotava, C.F. J. Laguna, C.D. Águilas S.A., C.D. Laguna S.A.D., C.D. Puerto Cruz, Longuera-Toscal, C.D. Valeriana, U.D. Apeles-Coromoto, S.D. San José, At. Perdoma, Sporting Tenerife y C.D. San Isidro.

Sistema de competición.- Dieciocho equipos en un sólo grupo. Liga a doble vuelta por puntos, con un total de treinta y cuatro jornadas. A razón de tres puntos por partido ganado, uno empatado y ninguno perdido.

Inscripción de Jugadores.- Solamente podrán ser alineados los jugadores debidamente inscritos por los Clubes, antes de celebrarse las cuatro últimas jornadas del Campeonato, y que reúnan las condiciones que disponen los Artículos 144 y 145 del Reglamento General de la Federación Canaria de Fútbol.

Clasificación final.- Descenderán a Primera Categoría Interinsular de Cadetes los clasificados en los puestos 15º, 16º, 17º y 18º del presente Campeonato. Total cuatro equipos. Las posibles vacantes en esta categoría, serán cubiertas, en todos los casos, por el Club, o los Clubes, de la categoría inferior que con mayor puntuación no hayan obtenido el ascenso. Debe quedar claro, que los descensos por razones clasificatorias deberán consumarse siempre.

II – CAMPEONATO DE CADETES DE PRIMERA

Sistema de competición.- Intervienen los equipos inscritos en la presente temporada, divididos en ocho grupos, conforme a los calendarios que obran en poder de los Clubes, correspondiendo del 1º al 4º, a la Zona Santa Cruz – Laguna, el 5º y 6º, a la Zona Norte, y el 7º y 8º, a la Zona Sur. Dilucidándose el campeonato por el sistema de Liga a doble vuelta. Clasificándose los dos primeros de cada grupo para disputar la fase de ascenso de categoría.

Liga de Ascenso a Preferente.- Intervienen los dos primeros clasificados referidos en el apartado anterior, total 16 equipos, divididos en cuatro grupos de cuatro equipos cada uno de ellos, emparejados en la forma que a continuación se expresa, disputándose por el sistema de Liga por puntos a doble vuelta, ascendiendo a la Categoría Preferente los campeones de cada grupo. Total cuatro equipos.

Composición de los Grupos:

<u>Grupo Primero.-</u>	1.1	1.5	2.4	2.7
<u>Grupo Segundo.-</u>	1.2	1.8	2.3	2.5
<u>Grupo Tercero.-</u>	1.3	1.7	2.2	2.6
<u>Grupo Cuarto.-</u>	1.4	1.6	2.1	2.8

Inscripción de Jugadores.- Solamente podrán ser alineados los jugadores debidamente inscritos por los Clubes, antes de celebrarse las cuatro últimas jornadas del Campeonato, y que reúnan las condiciones que disponen los Artículos 144 y 145 y demás concordantes del Reglamento General de la Federación Canaria de Fútbol. Los Clubes militantes en una misma categoría con distintos equipos en competición, no podrán alternar jugadores de sus plantillas A, B, etc., salvo que sea a uno de superior categoría.

III. DISPOSICIONES GENERALES PARA TODOS LOS CAMPEONATOS

Primero.- Salvo las excepciones específicamente establecidas en la presente Circular, los partidos y competiciones a que la misma se refiere, se regirán por las disposiciones contenidas en el Reglamento General de la F.C.F., que será además norma supletoria de aquella en todas las cuestiones que la misma no regule.

Segundo.- En el transcurso de los partidos podrán ser sustituidos hasta cinco jugadores por equipo. Pudiendo inscribir cada equipo hasta 18 jugadores en acta.

Tercero.- Los jugadores con licencia “C” cadetes, están facultados para alinearse con el equipo juvenil de su Club, siempre que éste participe en competiciones interinsulares. Tratándose de equipos que militen en División de Honor Juvenil, deberán tener 15 años cumplidos.

Cuarto.- Respecto al modo de cumplimiento de las sanciones impuestas por los Órganos Disciplinarios habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol. En lo referente al cumplimiento de las sanciones impuestas a los entrenadores, delegados o auxiliares de equipos dependientes de un club, que sean además jugadores del mismo, habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Quinto.- Las amonestaciones impuestas por los órganos de disciplina deportiva, no serán acumulativas.

Sexto.- Las alineaciones indebidas decretadas por el Comité de Competición, se penalizará en todo caso, con la pérdida del encuentro por tres goles a cero en contra del equipo infractor – salvo que se hubiera obtenido un tanteo superior -, si la competición fuera por puntos, y multa, según dispone el Artº. 40 del Reglamento Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.

Séptimo Las denuncias formuladas por los Clubes, recogidas en el Acta arbitral por supuesta alineación indebida de jugadores, deberán hacerse efectiva por escrito ante el Comité de Disciplina Deportiva de esta Federación, antes de las veinte horas del segundo día hábil siguiente al del partido de que se trate, fundamentándose los razonamientos de la misma.

Octavo.- El aplazamiento de un partido oficial deberá ser solicitado por escrito por ambos clubes ante el Comité de Competición, proponiendo en el mismo la nueva fecha que hayan acordado para disputarlo. El Comité de Competición podrá o no ratificar el acuerdo de aplazamiento propuesto, dependiendo de las circunstancias y de la competición.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2017.

FEDERACIÓN TINERFEÑA DE FÚTBOL



Javier López Mesa
-Vicesecretario-

- A LOS CLUBES DE CATEGORÍA CADETE, DELEGACIONES, COLEGIO DE ÁRBITROS Y COMITÉS TÉCNICOS.